

ORDENANZA MUNICIPAL 046/99

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el actual Gobierno en clara oposición a los intereses regionales y con total prescindencia del criterio y de la opinión de sus principales organizaciones públicas y privadas, pretende disponer mediante puja abierta el paquete accionario que administra la Prefectura en FANCESA.

Que, es deber cívico de todos los chuquisaqueños sumarse militantemente a todas las medidas convocadas por el Comité Cívico, para defender lo que por derecho corresponde a la región.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1º** El embanderamiento a media asta y con crespón negro de todos los edificios públicos de la ciudad de Sucre, el día jueves 22 de septiembre de 1999, en protesta por la ilegal y arbitraria decisión del actual Gobierno de llevar adelante la puja abierta de las acciones que administra la Prefectura en FANCESA.
- Art. 2º** Declarar esta fecha como jornada de movilización y reivindicación chuquisaqueña, en rechazo a la ofensa gubernamental.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE